



Declaraciones de protección de datos

para el tratamiento de datos de vídeo e imágenes por parte de Mercedes-Benz AG para la investigación y el desarrollo de sistemas de asistencia a la conducción, conducción automatizada, funciones de marcha y otros servicios.

Mercedes-Benz



Declaraciones de protección de datos para el tratamiento de datos de vídeo e imágenes por parte de Mercedes-Benz AG para la investigación y el desarrollo de sistemas de asistencia a la conducción, conducción automatizada, funciones de marcha y otros servicios.

La protección de los datos personales es nuestra máxima prioridad y la tenemos en cuenta en todos nuestros procesos empresariales. Las siguientes declaraciones de protección de datos ofrece a las personas afectadas una visión general del tratamiento de datos personales por parte de Mercedes-Benz AG en relación con el tratamiento de datos de vídeo e imágenes para la investigación y el desarrollo de sistemas de asistencia a la conducción, conducción automatizada, funciones de marcha y otros servicios. Por datos personales se entiende cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.

Con estas declaraciones de protección de datos informamos a las personas afectadas sobre el tipo, el alcance y la finalidad del tratamiento de datos personales y sobre cómo tratamos estos datos en el marco de los procesos de investigación y desarrollo mencionados. Asimismo, las personas afectadas obtienen información sobre sus derechos respecto al tratamiento de sus datos personales.

1. ¿A quién van dirigidas estas Declaraciones de protección de datos?

Aquí informamos a las personas afectadas sobre la protección de datos personales durante el registro, el tratamiento y el almacenamiento de datos de vídeo e imágenes. Los vehículos Mercedes-Benz, AMG o Maybach registran estos datos. Cualquier persona que se encuentre en las proximidades de los vehículos mencionados durante su funcionamiento está potencialmente afectada por este tratamiento de datos.

2. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos y a quién pueden dirigirse las personas afectadas para consultas sobre la protección de datos?

El responsable del tratamiento de datos personales descrito a continuación (a menos que se nombre expresamente a otra autoridad responsable) es:

Mercedes-Benz AG
Mercedesstraße 120
70372 Stuttgart
Alemania

Correo electrónico: dialog.mb@mercedes-benz.com

Formulario de contacto: <https://www.mercedes-benz.de/passengercars/services/support-contact.html>

Registro mercantil 762873

La persona de contacto para cuestiones relacionadas con la ley de protección de datos es la encargada de la protección de datos:

Encargado de protección de datos del Grupo
Mercedes-Benz Group AG
HPC W079
70546 Stuttgart
Alemania

Correo electrónico: data.protection@mercedes-benz.com

3. ¿Qué datos son objeto de tratamiento y cuál es su origen?

Los vehículos de Mercedes-Benz, AMG o Maybach están equipados con sistemas de cámaras, diversos dispositivos de registro y tecnologías de sensores para el funcionamiento de las funciones de asistencia a la conducción. Como parte de su funcionamiento, estos sistemas graban, procesan y almacenan datos de vídeo e imágenes del entorno del vehículo para los fines que se describen a continuación.

En función del caso individual, estos datos pueden incluir también la siguiente información personal:

- Rostros y otras características, así como el comportamiento y el entorno de los usuarios de la vía y otras personas ubicadas en el área cercana a los vehículos
- Matrículas, así como otras características y el entorno de los vehículos y otros objetos ubicados en el área cercana a los vehículos de desarrollo
- Datos adicionales de otros sistemas de sensores (como radar, LIDAR), así como ubicación y hora del registro de los datos

4. ¿Para qué se usan los datos (finalidad del tratamiento) y en qué se basa (base jurídica) este uso?

Los fines de este tratamiento de datos son la investigación, el desarrollo y el perfeccionamiento en los ámbitos de los sistemas de asistencia a la conducción, la conducción automatizada, las funciones de marcha y otros servicios, incluida la documentación de estos procesos y el cumplimiento de otras obligaciones derivadas.

En los vehículos actuales, los sistemas de asistencia a la conducción y las funciones de marcha sirven para aumentar la seguridad vial, pero también el confort. En los vehículos automatizados y autónomos futuros, los sistemas técnicos para la observación y la administración de las situaciones del tráfico y del entorno hacen posible una participación segura y acorde a las normativas en el tráfico público. Otros servicios permiten mejorar la seguridad, la eficiencia y la comodidad de los medios de transporte, el tráfico y los sistemas de tráfico.

La investigación y el desarrollo de estos sistemas requieren el uso de datos procedentes de condiciones de entorno y de tráfico reales, también por ejemplo, en zonas de tráfico público, incluyendo el registro, el tratamiento y el almacenamiento de grabaciones de vídeo e imágenes durante el funcionamiento del vehículo. Por medio de estos materiales, se investigan, desarrollan y perfeccionan los sistemas técnicos para la observación y la clasificación de los usuarios de la vía, vehículos, infraestructuras y otros objetos en el contexto de situaciones del tráfico y el entorno.

En el marco del tratamiento de datos, las personas, los vehículos y el resto de objetos se analizan, clasifican y procesan únicamente a modo de «objetos» en el contexto de situaciones del tráfico y el entorno, es decir, por ejemplo, como «peatones en el borde derecho de la calzada» o «turismo en la intersección». Por lo tanto, en el marco del tratamiento realizado, la identificación personal o por su nombre de las personas registradas, así como la vinculación de los vehículos u objetos registrados con las personas identificadas no se contempla ni se requiere y, en la mayoría de casos, no es siquiera posible. No obstante, puesto que los datos sin procesar necesarios son datos de vídeo e imágenes, no es posible descartar la identificabilidad ni la identificación de las personas.

La base legal principal para el tratamiento es la «salvaguardia de los intereses legítimos» según el artículo 6 párr. 1 frase 1 lit. f RGPD¹. El interés legítimo de Mercedes-Benz AG es, en este caso, la investigación y el desarrollo de sistemas de asistencia a la conducción, conducción automatizada, funciones de marcha y otros servicios.

Los intereses en conflicto, los derechos fundamentales y las libertades fundamentales de las personas afectadas no prevalecen, puesto que la identificación personal o por su nombre de cada una de las personas afectadas no se contempla ni se requiere y, en la mayoría de casos, no es siquiera posible. Asimismo, se toman medidas técnicas y organizativas para garantizar un tratamiento de los datos registrados acorde a las normativas de protección de datos.

¹ El responsable del tratamiento ha decidido someter todas las operaciones de tratamiento de datos, es decir, incluidas las realizadas en virtud de la legislación suiza, al reglamento RGPD. Esto es posible porque el RGPD ofrece una protección adecuada de conformidad con la Ley Suiza de Protección de Datos del 25 de septiembre de 2020 (LPD) y, por lo tanto, las personas afectadas no se ven afectadas por ello.

5. ¿Se transmiten los datos a terceros?

Mercedes-Benz AG sólo transmite estos datos a colaboradores, encargados del tratamiento de datos o terceros dentro de los límites definidos por la protección de datos. La transmisión tiene lugar únicamente cuando está permitida de acuerdo con las disposiciones legales y/o las autoridades gubernamentales o judiciales competentes o si está implicado el interés legítimo del tercero.

Las categorías de destinatarios a los que pueden transmitirse los datos en el marco del presente tratamiento son, en particular:

- Colaboradores internos y externos de Mercedes-Benz AG en el marco de procesos de investigación y desarrollo
- Proveedores en el marco de procesos de investigación y desarrollo
- Otros encargados del tratamiento de datos (en concreto, empresas de servicios informáticos y proveedores de servicios para el procesamiento/evaluación de datos)

Si los datos se transfieren a destinatarios en terceros países como parte de los procesos de investigación y desarrollo o del tratamiento posterior, esto sólo tendrá lugar si se ha tomado una decisión de adecuación de conformidad con el Art. 45 del RGPD, sobre la base de garantías adecuadas en el sentido del Art. 46 del RGPD o si lo permite otra ley.

6. ¿Se produce una toma de decisiones automatizada?

No se produce una toma de decisiones automatizada en casos individuales ni se elaboran perfiles en el sentido del Art. 22 del RGPD.

7. ¿Durante cuánto tiempo se almacenan los datos?

Los datos de vídeo e imágenes se procesan y almacenan durante el tiempo necesario para los procesos de investigación y desarrollo mencionados. Si, en casos concretos, existe una base legal o interés legítimo adicionales para prolongar el almacenamiento y el tratamiento (por ejemplo, para una correcta documentación de los procesos mencionados, con motivo de obligaciones legales de conservación u otras disposiciones legales), el almacenamiento de los datos se prolongará en consecuencia.

8. ¿Qué derechos tienen las personas afectadas frente a Mercedes-Benz AG?

En el marco del tratamiento de datos personales, las personas afectadas disponen de los siguientes derechos. En cuanto al ejercicio y las limitaciones de estos derechos en el marco del tratamiento aquí descrito, tenga en cuenta también el aviso específico correspondiente al respecto.

Aviso específico sobre el ejercicio de los derechos de las personas afectadas:

En el presente caso, se trata de un «tratamiento que no requiere la identificación de la persona afectada» según el Art. 11 del RGPD. Además de los datos de vídeo e imágenes registrados, no suele procesarse ninguna otra característica de identificación de las personas afectadas.

Por lo tanto, el ejercicio y el cumplimiento de los derechos del interesado requerirán a menudo, dependiendo de cada caso concreto, información adicional de la persona afectada, en particular información sobre el **lugar** y el **momento** en que la persona afectada pudiera haberse visto afectada por el tratamiento (es decir, detalles de cuándo y dónde se encontraba concretamente en las proximidades de uno de los vehículos mencionados). Estos datos adicionales pueden ser necesarios para determinar si una persona concreta se ha visto afectada por el tratamiento y para poder cumplir los derechos mencionados a continuación, como el de acceso, el de supresión, etc.

- **Derecho de acceso:** Las personas afectadas tienen derecho a solicitar información sobre si tratamos datos personales relativos a ellas. Si se tratan datos, las personas afectadas tienen derecho a acceder a dichos datos y a obtener información sobre las modalidades de tratamiento de acuerdo con el Art. 15 del RGPD.
- **Derecho de rectificación de los datos incorrectos:** Las personas afectadas tienen derecho a solicitar la rectificación de los datos personales relativos a ellas. Generalmente, en el caso de datos de vídeo e imágenes, este derecho solo se puede aplicar mediante la supresión de los datos.
- **Derecho de supresión:** Las personas afectadas tienen derecho a solicitar la supresión de los datos personales relativos a ellas.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Las personas afectadas tienen derecho a la limitación del tratamiento de sus datos.
- **Derecho de reclamación ante una autoridad de control:** Las personas afectadas tienen derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, por ejemplo, el organismo responsable de la protección de datos de su lugar de residencia, de su lugar de trabajo o del lugar de la posible infracción de la protección de datos.
- **Derecho de oposición:** Las personas afectadas tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales.

Aviso específico sobre la posibilidad de limitación de los derechos de las personas afectadas:

Deseamos señalar que en el contexto del presente tratamiento, los derechos de las personas afectadas en virtud del Art. 15 del RGPD (derecho de acceso), Art. 16 del RGPD (derecho de rectificación), Art. 17 del RGPD (derecho de supresión), Art. 18 del RGPD (derecho a la restricción del tratamiento) y del Art. 21 del RGPD (derecho de oposición) puede estar sujeto a restricciones adicionales especiales. Estas limitaciones especiales se aplican en aquellos casos concretos en los que fuera previsible que el ejercicio y el cumplimiento de estos derechos imposibilitara la consecución de los fines de investigación o los perjudicara gravemente y en los que, por tanto, la limitación fuera necesaria para el cumplimiento de dichos fines de investigación. Esta capacidad de limitación especial y sus requisitos se derivan, en particular, del Art. 89 del RGPD junto con el Art. 27 de la Ley federal alemana de protección de datos y del Art. 17 del RGPD.

Si usted se ve afectado por el tratamiento de datos aquí descrito y desea ejercer uno de sus derechos o recibir más información al respecto, póngase en contacto con:

Mercedes-Benz AG
HPC V421
10878 Berlín
mbtesting-dataprotection@mercedes-benz.com